MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Contrato Bienes UOC Nº 21/2018 "Adquisición de repuestos para maquinarias pesadas"

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agrisur, domiciliada en María Auxiliadora Ruta VI Km. 117, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Claudia Silveira de Ávila, con Cédula de Identidad N° 4075533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de repuestos para maquinarias pesadas.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342410.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

2020/2018-643.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	31161801-999	Arandela semieje carraro para tractor Valtra	Carraro	Brasil	Unidad	5	38.400	192.000
2	26111703-010	Borner para batería positivo para tractor Valtra	Diversos	-	Unidad	2	16.150	32.300
3	25181709-043	Bulón sexta para tractor Valtra	Rex	Brasil	Unidad	40	5.000	200.000
4	23151603-955	Chaveta partida para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	12	1.500	18.000
5	25173810-003	Cruceta para tractor Valtra	ZF	Brasil	Unidad	2	120.000	240.000
6	46191603-003	Engate hidráulico completo p/ tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	3	87.000	261.000
7	25172907-009	Faro rectangular para tractor Valtra	Forlux	Brasil	Unidad	2	83.000	166.000
8	40161505-001	Filtro de aire externo para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	4	260.000	1.040.000
9	40161505-001	Filtro de aire interno para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	4	160.000	640.000
10	40161513-005	Filtro de combustible para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	1	48.000	48.000
11	40161515-001	Filtro hidráulico para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	4	85.000	340.000
12	40161504-001	Filtro de aceite para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	4	117.500	470.000
13	23151603-948	Horquilla para tractor Valtra	ZF	Brasil	Unidad	2	560.000	1.120.000
14	23151603-970	Manguera hidráulica para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	2	425.000	850.000
15	23151603-985	Perno liso para tractor Valtra	ZF	Brasil	Unidad	3	65.000	195.000
16	25101901-999	Reten cassette cubo 4x4 165x 195 para tractor Valtra	ZF	Brasil	Unidad	1	260.000	260.000
17	25101901-999	Reten tracción sigue carraro para tractor Valtra	ZF	Brasil	Unidad	2	111.000	222.000
18	23151603-	Ruleman 170x120x27 para tractor Valtra	Tinkem	Brasil	Unidad	4	890.000	3.560.000
19	25172001-992	Ruleman semieje corto para tractor Valtra	Tinkem	Brasil	Unidad	2	990.000	1.980.000
20	25172001-992	Ruleman semieje largo para tractor Valtra	Tinkem	Brasil	Unidad	2	1.485.000	2.970.000
21	25181709-063	Alemite recto 10 mm p/ Retro JCB	Rex	Brasil	Unidad	15	3.000	45.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

22	25181709-063	Alemite recto 8mm p/ Retro JCB	Rex	Brasil	Unidad	6	1.500	9.000
23	25181709-026	Buje /p Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	7	245.000	1.715.000
24	22101522-992	Bulón recto 10mm p/ Retro JCB	Rex	Brasil	Unidad	4	1.500	6.000
25	22101509-998	Cruceta p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	4	298.750	1.195.000
26	39121508-996	Espiga soldable p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	1	27.000	27.000
27	40161513-005	Filtro combustible p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	4	180.000	720.000
28	40161504-001	Filtro de aceite p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	4	225.000	900.000
29	40161515-001	Filtro hidráulico p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	4	932.000	3.728.000
30	27121604-9999	Kit reparo cilindro hidráulico para Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	4	395.000	1.580.000
31	23151603-970	Manguera hidráulica p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	6	358.156	2.148.936
32	25181709-021	Vastago de cilindro para Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	2	1.330.000	2.660.000
33	40151532-003	Bomba de combustible p/ Camión Ford Cargo 1717 E	Ford	Brasil	Unidad	2	480.000	960.000
34	40161513-003	Filtro combustible p/ Camión Ford Cargo 1717 E	Delphi	Brasil	Unidad	4	177.500	710.000
35	40161504-004	Filtro de aceite p/ Camión Ford Cargo 1717 E	Delphi	Brasil	Unidad	3	220.000	660.000
36	40161505-005	Filtro de aire p/ Camión Ford Cargo 1717 E	Delphi	Brasil	Unidad	3	204.000	612.000
37	25173816-006	Plato de embrague p/Camión Ford Cargo 1717 E	Luck	Brasil	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
38	27112103-004	Abrazadera/ Camión Ford Cargo 1717 E	Diversos	-	Unidad	4	7.000	28.000
39	40151532-003	Bomba de combustible p/ Camión Canter	Mitsubishi	Brasil	Unidad	1	560.000	560.000
40	25172002-001	Elástico p/ Camión Canter	Rex	Brasil	Unidad	2	231.500	463.000
41	40161504-004	Filtro de aceite motor p/ camion Canter	Delphi	Brasil	Unidad	3	60.000	180.000
42	40161505-005	Filtro de aire p/ Camión Canter	Delphi	Brasil	Unidad	3	90.000	270.000
43	40161513-003	Filtro de combustible p/ Camión Canter	Delphi	Brasil	Unidad	3	120.000	360.000
44	26111703-005	Batería 12v 100 amp p/ Motoniveladora Volvo G940	Volvo	Brasil	Unidad	2	950.000	1.900.000
45	23151603-970	Manguera hidráulica p/ Motoniveladora Volvo G940	Volvo	Brasil	Unidad	5	230.000	1.150.000
46	25181709-025	Reten rueda delantera p/ Motoniveladora Volvo G940	Volvo	Brasil	Unidad	2	2.300.000	4.600.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL
Lic. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA
VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

47	23151603-920	Ruleman reductora p/ Motoniveladora Volvo G940	Tinkem	Brasil	Unidad	3	800.000	2.400.000
48	25171902-9999	Sellador de rosca p/ Motoniveladora Volvo G940	Sabo	Brasil	Unidad	2	25.000	50.000
49	12352310-003	Silicona alta temperatura p/ Motoniveladora Volvo G940	Sabo	Brasil	Unidad	3	30.000	90.000
50	21101513-001	Disco para Rastrón	Baldan	Brasil	Unidad	9	360.000	3.240.000
51	25101901-979	Eje de disco p/ Rastrón	Baldan	Brasil	Unidad	1	255.000	255.000
52	21101513-002	Juego de mancales p/ Rastron	Baldan	Brasil	Unidad	2	589.742	1.179.484
53	21101513-003	Manguera hidráulica p/ Rastrón	Marelli	Brasil	Unidad	3	170.000	510.000
54	23151603-985	Perno liso p/ Rastrón	Rex	Brasil	Unidad	2	75.000	150.000
55	23151603-989	Resorte p/ Rastrón	Baldan	Brasil	Unidad	1	80.000	80.000
56	25101901-999	Reten p/ Rastrón	Sabo	Brasil	Unidad	3	25.000	75.000
57	25101901-998	Ruleman de reten p/ Rastrón	Tinkem	Brasil	Unidad	1	96.044	96.044
58	25101901-998	Ruleman p/ Rastrón	Tinkem	Brasil	Unidad	3	210.000	630.000
59	25101901-981	Trava de la tuerca p/ Rastrón	Baldan	Brasil	Unidad	2	18.000	36.000
60	21101506-999	Tuerca 30 mm p/ Rastron	Baldan	Brasil	Unidad	4	18.934	75.736
61	25101901-987	Asiento de válvula para tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	1	900.000	900.000
62	25101901-983	Buje para Tractor Valtra	Valtra	Brasil	Unidad	2	325.150	650.300
63	25101901-984	Junta para Tractor Valtra	Sabo	Brasil	Unidad	2	1.625.000	3.250.000
64	22101509-004	Tornillo p/ Retro JCB	Rex	Brasil	Unidad	10	5.000	50.000
65	39121205-008	Unión hembra p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	3	35.000	105.000
66	39121205-008	Unión macho p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	2	20.000	40.000
67	22101509-006	Reten trasero p/ Retro JCB	JCB	Brasil	Unidad	8	435.000	3.480.000
68	23151603-970	Manguera hidráulica p/ Camión Ford Cargo 1717E	Marelli	Brasil	Unidad	3	1.080.000	3.240.000
69	25171712-002	Pastilla de freno p/ Camión Canter	Mitsubishi	Brasil	Unidad	2	380.000	760.000
70	25172009-001	Buje p/ Camión Canter	Mitsubishi	Brasil	Unidad	2	67.000	134.000
71	25172002-004	Grampa elástico delantero p/ Camión Canter	Mitsubishi	Brasil	Unidad	4	29.500	118.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA GENERAL
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

72	22101619-020	Arandela p/ Motoniveladora Volvo G940	Volvo	Brasil	Unidad	4	300	1.200
73	22101619-014	Tornillo para Motoniveladora Volvo G940	Rex	Brasil	Unidad	4	1.500	6.000
74	22101619-027	Juego de reparo de comando hidráulico p/ Motoniveladora Volvo G940	Volvo	Brasil	Unidad	2	953.500	1.907.000

Total: *70.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes, setenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández- Ciudad de María Auxiliadora, Palacete Municipal 2do Piso- Oficina de la UOC, en horario de oficina de lunes a viernes (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año 2018.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sra. Claudia Silveira de Ávila
Proveedor
AGRISUR
RUC: 4075533 - 9